



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso de las solicitudes a través de la Oficina Virtual de la Exención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios e Impuesto Selectivo al Consumo de los contribuyentes acogidos a Regímenes Especiales, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

AVISO

SOLICITUDES A TRAVÉS DE LA OFICINA VIRTUAL DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES INDUSTRIALIZADOS Y SERVICIOS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO DE LOS CONTRIBUYENTES ACOGIDOS A REGÍMENES ESPECIALES

Para dar cumplimiento a las medidas de prevención de contagio por el virus COVID 19, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) ha digitalizado el proceso de tramitación de las solicitudes de exoneración del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de los contribuyentes acogidos a regímenes especiales.

Esta disposición estará disponible a partir del martes 24 de marzo del 2020 para todas las solicitudes de exención de ITBIS e ISC expresamente dispuestas en leyes, contratos o resoluciones ratificadas por el Congreso Nacional.

Para información adicional, puede llamar al Centro de Contacto al 809-689-3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, o visite la página Web www.dgii.gov.do, donde se encuentra disponible el instructivo “Solicitud de exención de ITBIS e ISC”, en la sección de Biblioteca Virtual/Contribuyentes/ITBIS.



**Impuestos
Internos**